

Madrid, 18 de abril de 2024

Sistema de puntos y Premios para los relevos mixtos de selección nacional de marcha (compatibles con el Programa de Ayudas RFEA)

En consonancia con el Plan de Desarrollo de Objetivos Estratégicos de la RFEA “Aspiración 2030” y nuestro firme compromiso de apoyar a los atletas en su preparación para competiciones internacionales, y considerando la singularidad de la nueva prueba relevo mixto de marcha en la distancia de maratón en los Juegos Olímpicos de París 2024, así como el sistema de clasificación establecido por World Athletics para esta prueba, la RFEA ha implementado unos criterios especiales para la acceder al Programa de Ayuda a Atletas y de premios por resultado con carácter exclusivo para esta prueba durante 2024.

Este sistema ha sido cuidadosamente diseñado para asegurar que cada atleta pueda concentrarse plenamente en su preparación para los Juegos Olímpicos, reconociendo así el esfuerzo y la dedicación requeridos para competir en una prueba de tal especificidad y complejidad.

1. Tabla de ayudas RFEA: criterios específicos para la prueba de relevo mixto de marcha atlética (Maratón)

COMPETICIÓN	PUESTO					PARTICIPAR
	1º - 3º	4º - 6º	7º - 8º	9º - 12º	13º - 16º	
JUEGOS OLÍMPICOS	(Nivel TESP/ADO correspondiente)	(Nivel TESP/ADO correspondiente)	(Nivel TESP/ADO correspondiente)	(Nivel TESP/ADO correspondiente)	5	3
CAMPEONATO DEL MUNDO DE MARCHA POR EQUIPOS	9	7	5	4	--	1
ENCUENTROS INTERNACIONALES	--	--	--	---	--	1

Los niveles (solo Team España Olímpico/ADO) y los puntos obtenidos por los resultados en los diferentes campeonatos, solo se aplicarán a cada uno de los 2 integrantes del relevo que consiga dicho nivel y/o puntos.

Los puntos obtenidos por la prueba de relevos son compatibles con los conseguidos de manera individual en el Programa de Ayudas RFEA para los integrantes del relevo, hasta un máximo de tres competiciones.

Los puntos obtenidos en la prueba de relevos y en la prueba individual serán tenidos en cuenta como dos puntuaciones diferentes, nunca se considerará la suma de las dos puntuaciones como una sola.

El presente sistema de puntos tendrá efectos a partir de la publicación de la presente circular.

2. Premios por resultados en el Campeonato del Mundo de Marcha por Equipos 2024.

Atendiendo al carácter singular de este evento y considerando que los atletas participantes han renunciado a competir en los 20 km, se ha establecido un sistema de premiación con carácter extraordinario para reconocer su contribución en la clasificación de los equipos de relevos para los Juegos Olímpicos de París 2024.

Los detalles de la asignación de premios son los siguientes:

- **Clasificación de dos equipos de relevos para los JJOO de Paris 2024:** Cada uno de los integrantes de los tres equipos que han participado en el Campeonato del Mundo de Marcha por Equipos recibirá una asignación de 2.500 euros.

- **Clasificación de un equipo de relevos para los JJOO de París 2024:** Cada uno de los integrantes de los tres equipos de relevos que han participado en el Campeonato del Mundo de Marcha por Equipos será premiado con 1.500 euros.
- En el caso de que no se clasifique ningún equipo de relevos para los Juegos Olímpicos, no se otorgará premio económico.

Este sistema de premios se establece como un complemento adicional al sistema de premios establecido por World Athletics para este Campeonato, y por tanto ambos son complementarios.

Este enfoque refuerza nuestro compromiso con el desarrollo y el apoyo continuo a nuestros deportistas, asegurando que su dedicación y resultados sean adecuadamente recompensados y celebrados dentro de nuestra federación.

Madrid, 18 de abril de 2024

Ana Ballesteros Barrado
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservarán para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es. Así mismo les informamos que los datos se publicarán en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección andres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es